

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Nueva Carteya

Núm. 1.256/2022

Don Vicente Tapia Expósito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), hace saber:

Que expuesto al público el expediente de modificación del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2022, mediante suplemento de crédito, inicialmente aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 14 de marzo del presente año, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo legal, resultó aprobado definitivamente según lo acordado y legalmente previsto, suponiendo las modificaciones el resumen siguiente:

SUPLEMENTOS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Modificación de Crédito	Créditos Finales
336.600,00	Yacimiento Arqueológico el Higuero	42.000,00	740,30	42.740,30
	TOTAL	42.000,00	740,30	42.740,30

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Bajas créditos	Créditos Finales
920.226,99	Otros gastos diversos	2.000,00	740,30	1.259,70
	TOTAL	2.000,00	740,30	1.259,70

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, y en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lo que se hace público, en Nueva Carteya, a 13 de abril de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Vicente Tapia Expósito.